



NORMATIVA GENERAL

Modalidades Deportivas Individuales

OBJETIVOS GENERALES.....	2
NORMAS DE COMPETICIÓN.....	3
1. De la inscripción	
1.a) Participantes.....	3
1.b) Inscripciones.....	3
2. De la competición	
2.a) Deportes	4
2.b) Categorías.....	4
2.c) Jornadas y horarios de juego.....	5
3. De los clubes y participantes	
3.a) Equipación de los participantes.....	5
3.b) Material de Juego.....	5
4. De los árbitros	
4.a) Árbitros.....	5
5. De la organización	
5.a) Información a los clubs.....	5
5.b) Premios.....	6
SERVICIOS GRATUITOS MUNICIPALES.....	6
AVISO LEGAL EN LOS JUEGOS.....	7
ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS.....	8
DISPOSICIÓN FINAL.....	8



OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de los Juegos Deportivos Municipales son:

- Posibilitar la participación de todos los ciudadanos de la ciudad de Málaga en una actividad lúdica deportiva reglada.
- Hacer posible el enriquecimiento de las relaciones individuales y colectivas a través del desarrollo de estos Juegos.
- Crear y fomentar nuevas actividades y modalidades deportivas.
- Posibilitar la utilización de las instalaciones deportivas municipales.
- Potenciar todas las Agrupaciones deportivas e impulsar su participación en actividades deportivas.
- Informar a los ciudadanos de la necesidad que tiene toda persona de realizar una actividad física reglada de participación como complemento al desarrollo de una vida saludable.
- Utilizar los espacios libres de nuestra ciudad para realizar actividades deportivas.
- Lograr el reconocimiento de valores educativos del deporte a nivel físico, psíquico, y en el desarrollo de la personalidad por parte de padres, entrenadores, delegados, participantes y ciudadanos en general.
- Obtener la rentabilidad social de los servicios que ofrecemos a nuestros usuarios a fin de conseguir una oferta de calidad, atención, seguridad, comodidad, interés y afecto en las actividades deportivas programadas.
- Ayudar a incrementar la presencia del colaborador de club como dinamizador de los juegos en cada entidad.
- Fomentar la creación de entidades con organigrama que haga posible la creación de asociaciones y clubes.
- Mejorar los procesos para que sean más sostenibles y facilitar la participación al usuario.
- Promocionar el deporte femenino facilitando la participación en los mismos.
- Promocionar el deporte inclusivo realizando competiciones adecuadas y adaptadas según las necesidades de los colectivos inscritos.



NORMAS DE COMPETICIÓN

1.- De la inscripción

1.a) Participantes

La convocatoria de estos **Juegos Deportivos Municipales** está abierta a Centros Educativos Públicos, Privados, Concertados, Asociaciones de Vecinos, Juveniles, de Jubilados, Peñas, Agrupaciones, Instituciones Públicas y Privadas, Institutos de Bachillerato, Módulos Profesionales, Clubes Deportivos, etc. del municipio de Málaga capital. Siempre que los participantes **no tengan diligenciada licencia federativa o figuren en listados de competiciones federativas, regionales o de cualquier liga que no esté convenida con los Juegos Deportivos Municipales** durante la Temporada 2021-2022, en los deportes inscritos.

1.b) Inscripciones

Los **formularios de inscripción** se descargarán en la web: www.deporte.malaga.eu

Deberán ser cumplimentados por los Delegados que lo enviarán por correo electrónico a la dirección: juegos.deportivos@malaga.eu

En deportes individuales podrán inscribir tantos deportes como deseen participar, sin especificar categorías ni sexo.

Estos datos, una vez rellenos, los deben imprimir, firmar, escanear y enviar copia a la organización por correo electrónico o firmarlos si poseen firma digital y enviarlo directamente.

Una vez recibida y revisada la inscripción por la organización se enviará la aceptación por correo electrónico.

Todos los datos aportados en la inscripción se entienden como reales y supervisados previamente por el delegado del club y el entrenador, aceptando la responsabilidad si fueran falsos.



2.- De la competición

2.a) Deportes

Aerobic	Competición Escolar
Aikido	Competición Escolar
Ajedrez	Se remite al reglamento específico del deporte
Atletismo	Se remite al reglamento específico del deporte
Bádminton	Se remite al reglamento específico del deporte
Boccia	Acuerdo con accesibilidad
Campo a través	Se remite al reglamento específico del deporte
Cross de Orientación	Se remite al reglamento específico del deporte
Esgrima	Se remite al reglamento específico del deporte
Espeleología	Se remite al reglamento específico del deporte
Gimnasia Rítmica	Se remite al reglamento específico del deporte
Golf	Se remite al reglamento específico del deporte
Judo	Se remite al reglamento específico del deporte
Kárate	Se remite al reglamento específico del deporte
Mountain bike	Se remite al reglamento específico del deporte
Natación	Se remite al reglamento específico del deporte
Natación artística	Exhibición
Pádel	Se remite al reglamento específico del deporte
Paddle surf	Se remite al reglamento específico del deporte
Patinaje artístico indoor	Se remite al reglamento específico del deporte
Patinaje artístico outdoor	Se remite al reglamento específico del deporte
Patinaje de velocidad	Se remite al reglamento específico del deporte
Petanca	Se remite al reglamento específico del deporte
Remo	Se remite al reglamento específico del deporte
Salvamento y socorrismo	Se remite al reglamento específico del deporte
Submarinismo	Se remite al reglamento específico del deporte
Tenis	Se remite al reglamento específico del deporte
Tenis de mesa	Se remite al reglamento específico del deporte
Tiro con arco	Se remite al reglamento específico del deporte
Vela	Se remite al reglamento específico del deporte
Voley playa	Se remite al reglamento específico del deporte

2.b) Categorías

-Benjamines	2.013 - 2.012
-Alevines	2.011 - 2.010
-Infantiles	2.009 - 2.008
-Cadetes	2.007 - 2.006
-Juveniles	2.005 – 2.004 – 2.003
-Absoluta	2.002 en adelante



Salvo aquellas modalidades deportivas de individuales que por sus características modifiquen los años o las propias categorías.

En deportes individuales se necesitará un **mínimo de ocho participantes** por categoría y sexo en cada modalidad, excepción hecha de los que la organización de los JJ.DD.MM. determinará incluir, previa consulta, en la categoría inmediata superior.

2.c) Jornadas y horarios de Juego

La organización se encarga de los horarios, jornadas e instalaciones, dependiendo de las inscripciones. Las clasificaciones se determinarán según las características y modalidades incluidas en el reglamento de competición específico de deportes individuales.

3.- De los clubs y participantes

3.a) Equipación de los participantes

Se obliga a utilizar equipación personal adecuada y uniformidad, dentro de lo posible, a los respectivos clubs.

3.b) Material de juego

Para deportes individuales, el material será el que la organización de los Juegos disponga y los personales de cada deportista.

4.- De los árbitros

4.a) Árbitros

Los arbitrajes que tienen lugar en estos Juegos se realizarán por los componentes de los Colegios Oficiales Provinciales de jueces y árbitros en los deportes que se estimen, o de los jueces que los clubs o empresas deportivas designen, según deportes.

5.- De la organización

5.a) Información a los clubs

La organización canalizará toda la información derivada de estos Juegos Deportivos a través de la oficina principal y de la página web: www.deporte.malaga.eu



Es de obligado cumplimiento que el responsable del club participante mire las mencionadas direcciones, a fin de conocer:

- Planilla semanal de encuentros
- Clasificaciones
- Acuerdos del Comité de competición y apelación
- Notificaciones de cambios de día-hora-campo
- Escritos o comunicaciones de la organización

Es obligatorio que los clubes, en la hoja de Inscripción, hagan constar una dirección de correo electrónico para que la organización de manera oficial les haga llegar la información derivada de la competición sobre sus equipos y de todos los acontecimientos que puedan ocurrir de manera particular. En caso de no presentar dicha dirección la organización no se responsabilizará de los perjuicios derivados de este hecho.

Una vez finalizada la fase de liga y posteriormente en la fase cruces de semifinal, la organización podrá modificar algunos o todos los puntos de la normativa actual para mejorar la competición. De dichos cambios serán informados los clubes afectados por medio de anexos a la normativa que serán enviados por e-mail o vía web.

El incumplimiento de dichos anexos podrá suponer la descalificación de la competición.

La organización no es responsable de los perjuicios que debido a la NO observancia de esta disposición puedan ser ocasionados.

5.b) Premios

La Organización de estos Juegos concederá premios a determinar:

- En la modalidad Individual: a los tres primeros clasificados por deporte, por categoría y sexo.
- En la modalidad Individuales por equipos: se premiará a los dos primeros equipos por categoría y sexo.
- En la modalidad Open se premiará al primer equipo clasificado.

Si el deportista, equipo o cualquier representante que en su defecto se designe no recogiesen su trofeo en el día indicado por la organización, perderá todos los derechos al mismo, no pudiendo reclamarlo con posterioridad.

SERVICIOS GRATUITOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, pone a disposición de los ciudadanos los siguientes servicios gratuitos para poder atender las necesidades deportivas y recreativas de los participantes en estos Juegos Deportivos Municipales:



- Arbitrajes, excepto en lo expuesto en el reglamento.
- Instalaciones deportivas municipales.
- Premios para los ganadores
- Recursos humanos y materiales
- Asistencia médica de urgencia en competición, en competiciones aglutinadas y deportes individuales.
- Inscripciones, calendarios, clasificaciones y coordinación general de los Juegos
- Asistencia técnico-administrativa deportiva a través de la oficina principal, la página web y la plataforma.

AVISO LEGAL EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Protección de datos de carácter personal: Información básica y adicional.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de Actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del Área de Deporte, con domicilio en Pza. John F. Kennedy s/n 29014 Málaga, correo electrónico: areadeporte@malaga.eu y teléfono 951 92 60 59.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Área de Deporte. Finalidad basada en ejercicio de poderes públicos amparada en Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, Anexo II y Decreto 109/2005 de 26 de abril. Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga. En algunos casos específicos se solicitará el consentimiento del interesado para la realización de fotografías y publicación de las mismas.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Deporte en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.

Se seguirá en todas las actividades la normativa de la prueba y las normas de seguridad y protocolo Covid-19 de las instalaciones deportivas, federaciones y entidades.

ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS

La Organización de los Juegos pone a disposición de los participantes su sede permanente:

Dirección: Plaza de John F. Kennedy, 3 - Polideportivo Municipal Ciudad Jardín

E-Mail: juegos.deportivos@malaga.eu

WEB: www.deporte.malaga.eu

FUNCIONES: Organización de los Juegos.
Archivador General de los Juegos.
Tramitación de solicitudes y licencias.
Comité de Competición/ Apelación.
Entrega de documentos
Atención al público

NOTA: Para cualquier entrevista personal es necesario, por motivos organizativos y con el fin de poder atenderles de forma operativa, solicitar cita con el personal correspondiente a través de la secretaría de los Juegos comunicando el asunto a tratar.

Asimismo, cuando se dice licencia, puede ser ésta o el documento aprobado según modelo por la organización para esta temporada.

DISPOSICION FINAL

El Comité organizador de los Juegos se reserva el derecho de modificar cualquier capítulo, apartado o punto de este programa general en beneficio de la mayor operatividad de estos Juegos Deportivos Municipales.

PROTOCOLO COVID-19

La presente Normativa está adaptada a las circunstancias excepcionales relativa a la prevención e higiene frente a la COVID-19.

Las modificaciones que puedan presentarse en todas las actividades están sujetas a los protocolos conforme a lo preventivo en la Orden de la Consejería de Salud y Familias, aplicables en el momento que se estime necesario y cumpliendo los protocolos de las Instalaciones, Federaciones y Entidades de Dirección Técnica implicadas en la organización.